PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

C E R T I F I C A C I Ó N

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 29 de septiembre del año 2023. **RESOLUCION NÚMERO: 352-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, mediante los Oficios No.3323-SS-2023, No.3448-SS-2023 y No.3735-SS-2023 de fecha 7, 17 Y 29 de agosto del año 2023 respectivamente, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que Ocasiona el ajuste salarial por 9.8% por variación del IPC (Índice de Precios al Consumidor) establecido por el Banco Central de Honduras al cierre del año 2022, a favor de cuatro (4) puestos permanentes bajo el Régimen de Servicio Civil y un (1) puesto excluido del Régimen de Servicio Civil, por un monto de **L.84,511.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE LEMPIRAS EXACTOS)**, ubicadas en los Programas 01 Actividades Centrales y 18 Rectoría de Salud. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal Favorable según Memorando No.AL.892-2023 de fecha 28 de septiembre del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente otorgar los ajustes salariales equivalente al 9.8% por variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y emite Dictamen Favorable No.165-DGP-USDS-AC de fecha 20 de septiembre del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 139, 153, 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que, conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa a través de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios para el año 2023, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, los ajustes salariales solicitados con efectividad a partir del 1 de septiembre del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 139, 153, 172 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2023, 19 Numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 060
SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA 18
RECTORIA DE SALUD
ACT/OBRA 001

DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 49 Despacho de Salud

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 28,695.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L. 7,174.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo	L. 4,161.00

No. De Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Sueldo	Ajuste Mensual por IPC (9.8%)	Nuevo Sueldo Mensual	Monto Total (4 meses)
0009564	00	00	Secretario General	L 73,200.00	L 7,173.60	L 80,373.60	L 28,694.40

INSTITUCION 060
SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 005
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 053 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 27,040.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L. 6,760.00
11600 11 001 0000	Complementos	L. 6,760.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo	L. 3,921.00

No. De Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Sueldo	Ajuste Mensual por IPC (9.8%)	Nuevo Sueldo Mensual	Monto Total (4 meses)
0009913	1	III	Oficinista III	L 15,503.00	L 1,519.29	L 17,022.29	L 6,077.16
0010900	2	V	Técnico Administrativo I	L 18,832.82	L 1,845.62	L 20,678.44	L 7,382.48
0012340	2	V	Técnico Administrativo I	L 19,431.45	L 1,904.28	L 21,335.73	L 7,617.12
0010970	1	III	Auxiliar Administrativo I	L 15,210.00	L 1,490.58	L 16,700.58	L 5,962.32

TOTAL AMPLIACIONES …….. L. 84,511.00

=========

ARTÍCULO No.2- Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 060
SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 005
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 053 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	**L. 84,511.00**
		==========

NOTIFÌQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

***FMoya**